

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 14 OCT 2021

P00207

Expediente N° 14.029/2005

VISTO el Expediente N° 14.029/2005 en el que recayera la Resolución N° 129-HCD-2005, por la cual se fija el precio de venta de la obra titulada "El Beneficio de los Boratos", cuyo autor es el Ing. Horacio Ricardo FLORES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 548-HCD-2012, se actualiza el precio de venta fijado por Resolución FI N° 129-HCD-2005.

Que mediante Nota N° 0617/21 la Directora Normalizadora del Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI), Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ, solicita la actualización -entre otros- del referido precio, sugiriendo el valor de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 56/2021,

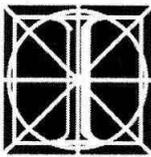
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar el precio de comercialización determinado por el artículo 1º de la Resolución N° 548-HCD-2012, para la obra denominada "El Beneficio de los Boratos", cuyo autor es el Ing. Horacio Ricardo FLORES, fijándolo en \$ 3.000 (PESOS TRES MIL) por unidad.

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Tesorería



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

Expediente N° 14.029/2005

General de la Universidad; al Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI); a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00207

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa